

**MANTENIMIENTO DEL ESPECTRÓMETRO RMN BRUKER AVANCE II 400
MHz PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del espectrómetro RMN BRUKER AVANCE II 400 MHz (Equipo incorporado en la Red de Laboratorios de CAM, N^o de registro: 219), ubicado en la Facultad de Farmacia.

CONDICIONES:

- Cuestiones generales:

El tiempo de respuesta a los avisos de cualquier tipo será de, como máximo de 48 horas. La reparación "in situ" deberá estar finalizada antes de 5 días de dicha respuesta. Si la reparación requiere de un tiempo superior, deberá comunicarse dicha circunstancia al responsable del contrato, motivando las causas de la demora.

Las piezas y fungibles necesarias serán originales del fabricante de los instrumentos. Los consumibles y las piezas de repuesto que no puedan ser reparadas deberán ser retiradas y recicladas, si es posible, por el adjudicatario. Las que puedan ser reparadas quedarán en poder del adjudicatario, pero no podrán volver a ser usadas para la reparación de los equipos incluidos en el contrato.

La empresa adjudicataria garantizará que los equipos sean revisados y reparados por personal experto, dado que se trata de equipos delicados y de precisión. Si el fabricante de cualquiera de ellos impartiera formación relativa al equipo, el ingeniero o técnico de soporte deberá haberla recibido.

La empresa adjudicataria facilitará un asesor remoto que de manera simple responda a solicitudes de servicio y diagnóstico remoto de problemas que ayuden a reparaciones rápidas, y que podrá utilizarse, a discreción del usuario, como primer paso para la reparación de averías en el mantenimiento correctivo o dudas en el mantenimiento preventivo.

Al finalizar el contrato, la empresa adjudicataria facilitará un informe detallado sobre la configuración, la utilización y el historial de servicio del sistema, a fin de poder mejorar la planificación de uso y maximizar la eficiencia en el uso del equipo.

- Mantenimiento preventivo:

Se incluyen, en todo caso, los elementos normales de desgaste cuando sea necesaria su sustitución, sin coste adicional.

Código Seguro De Verificación:	czTZ3M2mav9k+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	18/01/2021 14:57:17	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/czTZ3M2mav9k+NBfs2LabA==			

El equipo será revisado como mínimo una vez al año, donde se realice la revisión del equipo, comprobación de especificaciones y operatividad, además del resto de actuaciones necesarias, y cada vez que se solicite por los usuarios por causas justificadas.

Si el fabricante del equipo incluye en la documentación del mismo un mantenimiento recomendado, estas prestaciones se realizarán, en todo caso.

- Mantenimiento correctivo:

El servicio cubrirá todos los costes de las reparaciones incluyendo el desplazamiento del técnico de servicio y la mano de obra, así como todas las piezas que sean necesarias para que el equipo vuelva a operar con normalidad.

Las visitas correctivas se efectuarán sobre aviso de la Universidad por correo electrónico al servicio técnico.

Se redactará un parte en cada visita del técnico, reflejando la fecha de intervención, la naturaleza de las operaciones realizadas y la lista de piezas sustituidas y consumibles suministrados.

Las piezas sustituidas tendrán una garantía de tres meses.

- Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales:

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por esta cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa adjudicataria informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El adjudicatario cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa adjudicataria informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

- Equipos a mantener:

AVANCE 400 PH000506

Sonda BBO: Z104450/0065 (Ecl 2) PA BBO 400SB BBF-H-D-05-Z

Código Seguro De Verificación:	czTZ3M2mav9k+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	18/01/2021 14:57:17	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/czTZ3M2mav9k+NBfs2LabA==			

Sonda BBI: Z820201/00121 (Ecl 2) PA BBI 400SB H-BB-D-05-Z

Intercambiador automático de muestras: B2435 NMR CASE 24

ASSMEBLY Secador de Adsorción BCU-Xtreme.

Se dará soporte remoto en el que el técnico tendrá a su alcance la aplicación que controla el espectrómetro para realizar diagnósticos más precisos y reducir el tiempo de parada del equipo. Para ello el equipo dispondrá de conexión a Internet.

Se incluyen las actualizaciones del software del equipo compatibles para el hardware del mismo. La actualización de licencia estará incluida. Asimismo, deberán instalarse las actualizaciones de Firmware que sean adecuadas, cuando sea necesario.

Se realizará la recarga de helio líquido y a la de los imanes superconductores. Estas operaciones siempre se realizarán por técnicos cualificados y respetando las medidas de seguridad.

Se establecen como piezas sujetas a desgaste, a efectos de su cambio con carácter preventivo antes de alcanzar su vida útil o cuando así se concluya durante su inspección en el mantenimiento planificado, los filtros de las consolas, ventiladores, material secante de secadores, coldheads, membranas y resto de material no fungible.

Se incluyen los costes de reparación de unidades electrónicas. La naturaleza de la avería o de la unidad determinará el mejor modo para resolverla, bien por el envío de la unidad al centro de reparación en fábrica, o cuando proceda por intercambio de una tarjeta electrónica. Los gastos de transporte, embalajes y seguros vinculados al transporte de las piezas estarán incluidos. Siempre que sea posible, se instalarán, mientras dure la reparación, piezas de préstamo.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

(Resolución del Rector UAH de 19 de marzo de 2018. Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 19 de marzo de 2018, BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018)

Fdo.: F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación:	czTZ3M2mav9k+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	18/01/2021 14:57:17	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/czTZ3M2mav9k+NBfs2LabA==			